



Diez maravedis.

128

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y SEIS.

salas de m
en seceder
do con

mentos que cada uno haue de lo que an to
mado en las pes cada una de cada un de los muel
sea fue marzo junio octubre por menor
pasase por el m de sus cosas monta cinco me
seaciones que benta de las libras que arracon
de dicitos por el bra que es la adquisicion
que con facultad real esta ynquista para los
pagos de la ginecion que se haue a los muel
de Juan Baula quem monta quatro
mie quinientos e quatro e quatro muel
los quales pagos Juan Baula muelo arron
dador que es de deudo ynquista acada
dno lo que es forme asugarti da de haue
tome los rucados originalis en birtud de
que se haue este libramiento e castad e pago
de la persona que on bium foder de do dos
con la que a otras lado de esta cunado que
siba de libranca de leuencian (e
pasaran en la y notoria cunado a luno e
mando la rucacion e Contador.

S. Juan

A

ingue gra rucado de con bento de San Juan de la
ciudad de Oro que por mo a birla rucado de muelo pasados
se en tendieren con legresente de la rucacion de Ten
de saca y no de reparos e birlas de los libran
cas por esta cun. Se acordó que las dhas libran
e may presente certifiando de muelo pasados e no
a birlas pagadas e en quanto ala de Cuarenta y cinco
muelo de ciento e presentay Quatro de las muelo
nes de la memoria de muelo de rucacion que de Juan
no digne e setianga el tenno e Canotamien
a de pagar e may ordo presente de ciento e treinta
e dos reales que montan de dos libranca de con bento

